

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social por la que se anuncia la convocatoria del concurso abierto para la adquisición del vestuario de verano e invierno del año 2000 para el personal de la Tesorería General de la Seguridad Social y la Gerencia de Informática de la Seguridad Social.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Tesorería General de la Seguridad Social.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Área de Administración y Régimen Interior, Suministros.
 - c) Número de expediente: 00/2208.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Adquisición de vestuario para la temporada de verano e invierno del año 2000, para todo el personal del Cuerpo Subalterno (Ordenanzas y Conductores), personal de Oficios Varios (Conservación, Mantenimiento, Imprenta y Reprografía, Peones, Almacén y Archivo) y Telefonistas de los Servicios Centrales de la Tesorería General de la Seguridad Social.
 - b) Número de unidades a entregar: Según pliego de prescripciones técnicas.
 - d) Lugar de entrega: Según pliego de prescripciones técnicas.
 - e) Plazo de entrega: Según pliego de prescripciones técnicas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total: 9.000.000 de pesetas (equivalentes a 54.091,10 euros como unidad de cuenta).
 5. Garantía provisional: 100.000 pesetas (equivalentes a 1.081,82 euros como unidad de cuenta).
 6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Tesorería General de la Seguridad Social.
 - b) Domicilio: Calle Astros, 5.
 - c) Localidad y código postal: Madrid, 28007.
 - d) Teléfono: 91-5038828.
 - e) Telefax: 91-5037808.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 6 de junio de 2000.
 7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliegos.
 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las dieciocho horas del día 6 de junio de 2000.
 - b) Documentación que integrará las ofertas: La que indiquen los pliegos.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Tesorería General de la Seguridad Social.
 - 2.º Domicilio: Calle Astros, 5 (planta baja, Registro).
 - 3.º Localidad y código postal: Madrid, 28007.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses a partir de la apertura pública de las ofertas.
 - e) Admisión de variantes: Ver pliegos.
 9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Tesorería General de la Seguridad Social.
 - b) Domicilio: Calle Doctor Esquerdo, 125, 2.ª planta.

- c) Localidad: 28007 Madrid.
- d) Fecha: 14 de junio de 2000.
- e) Hora: Nueve treinta.

11. Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario.

Madrid, 18 de mayo de 2000.—El Director general.—28.928.

Resolución de la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina en Tenerife referente al concurso procedimiento abierto para adjudicar el contrato del servicio de limpieza de las Casas del Mar de Santa Cruz de la Palma, San Sebastián de la Gomera, Icod de los Vinos y Los Cristianos.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Administración.
 - c) Número de expediente: 00/004.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de las Casas del Mar de Santa Cruz de la Palma, San Sebastián de la Gomera, Icod de los Vinos y Los Cristianos.
 - b) Lugar de ejecución: Las localidades anteriormente descritas.
 - c) Plazo de ejecución: Seis meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 2.754.000 pesetas.
5. Garantía provisional: 55.080 pesetas.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina.
 - b) Domicilio: Avenida de Anaga, sin número, Casa del Mar.
 - c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife, 38001.
 - d) Teléfono: 922-59 62 31.
 - e) Telefax: 922-59 75 03.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: No hay.
7. Requisitos específicos del contratista: No hay.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: 12 de junio de 2000, a las catorce horas.
 - b) Documentación que integrará las ofertas: Los especificados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Instituto Social de la Marina.
 - 2.º Domicilio: Avenida de Anaga, sin número, Casa del Mar.
 - 3.º Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife, 38001.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): No hay plazo.
 - e) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No hay.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Instituto Social de la Marina.
 - b) Domicilio: Avenida de Anaga, sin número, Casa del Mar.

- c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.
- d) Fecha: 20 de junio de 2000.
- e) Hora: Diez.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del o los adjudicatarios.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de mayo de 2000.—El Director provincial, Diego Muñoz-Cobo Rosales.—28.823.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Resolución del Director general de Minas, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1347/1998, de 19 de junio.

Hace saber:

Primero.—Se convoca concurso entre empresas españolas y extranjeras, solas o agrupadas, para adjudicar la investigación de la reserva provisional a favor del Estado denominada «Alcañices Bis», configurada según se especifica en el artículo 1 del aludido Real Decreto.

Segundo.—El plazo para la presentación de propuestas será de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución que convoque el concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Las propuestas se presentarán en el Registro General del Ministerio de Industria y Energía (paseo de la Castellana, número 160), o en cualquiera de los lugares a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Minas, indicando el concurso a que se refiere, y en dos sobres cerrados. Uno contendrá la documentación administrativa: Documentos que acrediten la personalidad del concursante y suficiencia del poder del que actúe en su representación. Podrán licitar bajo la misma propuesta dos o más personas naturales o jurídicas, constituidas al efecto en agrupación temporal de empresas, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, y ajustándose a la normativa que les sea de aplicación; resguardo acreditativo de la fianza provisional. En el segundo sobre deberá especificarse el programa de investigación que el peticionario se compromete a realizar; la duración de la investigación; las inversiones previstas, con detalle por anualidades y plan financiero correspondiente; datos relativos a la empresa solicitante, nacionalidad, estructura de su capital, porcentaje y naturaleza de su capital extranjero, si lo hubiere, cuantos datos ayuden a formar juicio sobre su solvencia técnica y económica.

Cuarto.—Las propuestas podrán cubrir la totalidad o partes del área de la reserva. En este caso, cada solicitud se formulará aislada y separadamente. Las adjudicaciones se harán, en todo caso, con sujeción a las disposiciones legales en vigor.

Quinto.—A cada solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de la fianza provisional consistente en la cantidad fija de 300.000 pesetas.

Dicha fianza deberá de constituir la el peticionario en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Madrid, a disposición de la Dirección General de Minas, en metálico, títulos de la Deuda Pública o Valores que tengan concedido este beneficio por disposición del Gobierno que podrá ser sustituida por un aval bancario por igual cantidad, con renuncia expresa al derecho de excusión o cualquier otra de las admitidas en derecho y declarada hoy bastante por la Administración.

La fianza de no ser procedente su devolución será puesta a disposición de la Hacienda Pública por la Dirección General de Minas.